

36

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 # 11 - 45, Piso 4, Complejo El Virrey, Torre Central
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 03 NOV. 2021

No. L-2020-007-00

De conformidad con lo normado en el artículo 597 del C.G.P, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 10 *ibídem*.

Por ser procedente se **DECRETA** el levantamiento de la medida cautelar que ordenó este despacho mediante oficio No. 377 de fecha 20 de mayo de 1978, dentro del proceso EJECUTIVO de Banco Colpatría y de la Costa contra Agrupación de vivienda el Diamante Ltda. (Antes barrera Martínez Pardo Ltda.), Jorge Martínez Gómez y María Cristina Piedrahita de Martínez, que fue registrado en anotación No. 6 del folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-372915** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte. Oficiése.

Notifíquese y cúmplase,


FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS
JUEZ